

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2553 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 000939/2015 -R en los que se ha dictado el 7 de diciembre de 2018 Auto declarando en estado de concurso necesario a Creaciones Fini, S.L., con domicilio en la Nave 6 del Polígono del Mesell, El Campello 03560-Alicante y C.I.F. número B-03159290, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D. Álvaro Martínez Domingo, Abogado, con N.I.F. 47910501-Y, domiciliado en la Calle Capitán Dema, nº 3, 3º E (03007-Alicante) teléfono y fax nº 965115470 y Correo electrónico concursocreacionesfini@mmabogados.org

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María Pilar Solanot García.

ID: A190002879-1